



Al Despacho del señor Juez informándole que la demanda no fue subsanada. Para proveer.
Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se rechaza la demanda ejecutiva presentada por FUNDACIÓN CAMPBELL contra la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, porque se inadmitió el pasado 16 de diciembre de 2022 y la parte demandante guardó silencio.

Lo anterior, sin lugar a desglose, dado que la misma fue presentada por medio digital.

En consecuencia, EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva presentada por FUNDACIÓN CAMPBELL contra la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, de acuerdo con lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: NO SE ORDENA la entrega de los anexos a la parte demandante, como quiera que la demanda fue presentada de manera digital.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 24 de enero de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario